



ACTA N° 014 DE 2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

FECHA: 04 al 07 de noviembre de 2015

PARTICIPANTES:

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA	Vicerrector de Sede
CARLOS EDUARDO NARANJO QUICENO	Decano Facultad de Artes
JAIME AGUIRRE CEBALLOS	Decano (E) de la Facultad de Ciencias
VICTOR JULIO FLOREZ RONCANCIO	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ISAZA	Decano de la Facultad Ciencias Económicas
RICARDO SANCHEZ ANGEL	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas
RENATA VIRGINIA GONZALEZ CONSUEGRA	Decana Facultad de Enfermería
JOSÉ ISMAEL PEÑA	Decano de la Facultad de Ingeniería
ARIE IVÁN RUIZ PARRA	Decano de la Facultad de Medicina
LUIS GABRIEL QUINTERO PINTO	Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
MANUEL ROBERTO SARMIENTO	Decano de la Facultad de Odontología
CLAUDIA LUCÍA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ	Directora Académica Sede Bogotá
JAIRO ALEXIS RODRIGUEZ LOPEZ	Director de Investigación y Extensión Sede Bogotá
FABIO ENRIQUE LOPEZ DE LA ROCHE	Representante de los Institutos y Centros Interfacultdes
OSWALDO PEREZ DE LOS RIOS	Representante de los profesores
LUIS GUILLERMO DIAZ MONROY	Representante de los profesores
JOHN CABRERA DUARTE	Representante de los Estudiantes de Pregrado
PAUL FERNANDO CAMARGO TORO	Representante de los Estudiantes de Posgrado
DIANA GAVIRIA QUIGLEY	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo
GLADYS AMINTA MENDOZA BARÓN	Secretaria de Sede

De acuerdo a lo reglamentado mediante Acuerdo 001 de 2010 del Consejo de Sede, se convocó a sesión extraordinaria no presencial el día 04 de noviembre de 2015.

Medio: Correo electrónico

Hora: 03:54 pm

1 Asuntos de estudiantes

1.1 Recursos de reposición en subsidio de apelación Lina María Chacón.

SUSTENTO NORMATIVO. Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo: "Por regla general contra los actos que pongan fin a las actuaciones administrativas procederán los siguientes recursos:2. El de reposición ante el mismo funcionario que tomó la decisión, para que la aclare, modifique o revoque.

FACULTAD	NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASUNTO
Ingeniería	Lina María Chacón Rivera	52086917	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental	Grado Individual

Decisión Consejo de Sede: El Consejo de Sede mediante Resolución 496 del 23 de octubre de 2015, no autorizó Grado Individual, teniendo en cuenta que el Preconsejo de Sede recomendó no aprobar por cuanto la ex–estudiante no ha completado el plan de estudios y además a la fecha de estudio de la solicitud, se encuentra en pérdida de calidad de estudiante.

Hallazgos del Preconsejo de Sede sesión del 14 de octubre de 2015: No ha completado el ciclo de estudios, tiene pendientes por cursar 4 créditos de asignaturas elegibles y la historia académica se encuentra bloqueada por superar el tiempo máximo de permanencia en el posgrado.

Tipo de Recurso:

Reposición: _____ Apelación: _____ Reposición en subsidio de apelación: X

Información del proceso de Notificación:

Fecha de Notificación: 29 de octubre de 2015

Fecha de radicación del recurso: 29 de octubre de 2015

Argumentos del recurso:

Ref: Recurso de reposición y subsidio de apelación.

Respetados señores

Mediante esta comunicación quiero interponer ante ustedes el recurso de reposición y subsidio de apelación sobre la decisión tomada por ustedes de no concederme el grado individual la cual se encuentra consignada en la Resolución C.S.496/15.

El motivo por el cual ustedes rechazan mi grado individual es porque mi historia académica no se encuentra cerrada, pero esta falla no tiene que ver con que yo como estudiante no haya cumplido con todos los requisitos necesarios. Desde hace un año mi historial académico presenta un inconveniente con la tipología de una materia, tema que he solicitado en numerosas ocasiones sea corregido y del cual la secretaria de la facultad puede dar fe. El no cumplir este requisito es un trámite netamente administrativo sobre el cual yo no tengo ninguna injerencia y que aunque insistí para que fuera solucionado antes de que mi solicitud entrara al consejo no fue realizado.

Pongo a su consideración reevalúen mi caso ya que no es justo que yo como estudiante deba pagar las consecuencias de un acto que no está en mis manos y que si me perjudica ya que si no tengo el grado para principios del próximo año, voy a perder mi empleo y esto no solamente me afecta a mi sino también el bienestar de mi familia. Ya que en las universidades donde me desempeño como docente de cátedra me exigen este requisito para poder retomar mis cátedras el próximo semestre.

La secretaria académica de la facultad de ingeniería el día de ayer me aseguro que hoy realizarían los trámites pertinentes para cerrar mi historia. Por tal motivo les solicito reevalúen su decisión y me ayuden para poderme graduar en los grados individuales que la facultad programará para finales del mes de noviembre.

Agradezco su atención.

Información Adicional:

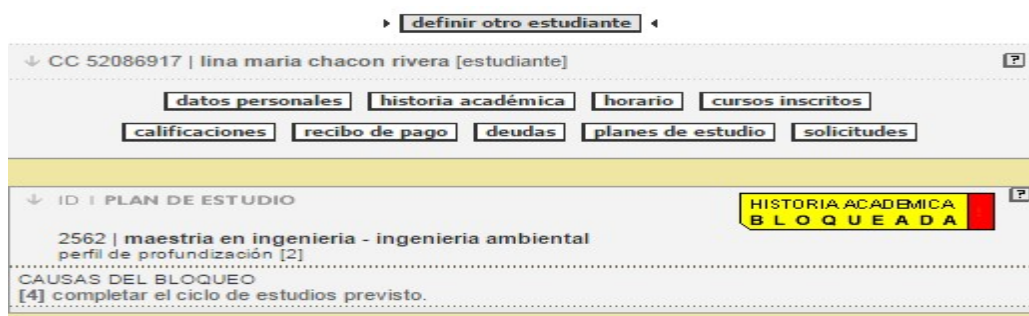
Actualmente la historia académica ya se encuentra bloqueada por completar el ciclo de estudios previsto. De acuerdo a la información de la División de Registro, la historia académica se actualizó y bloqueo el día 29 de octubre de 2015.

Informe de la División de Registro (03/11/2015):

...la fecha de la última actualización de la historia académica DNI 52086917 en el plan 2562 se realizó el 29 de Octubre 2015 con los usuarios de la Dirección Académica DMALONSOP y de la Secretaría de Facultad de Ingeniería SEC_ING7.

La historia académica se encontraba bloqueada por la causal 20 - Retiro por superar el tiempo máximo de permanencia permitido en el Posgrado en 2015-01, por solicitud de la Facultad de acuerdo con el Acta 18 del Consejo de Facultad se desbloqueó para subir equivalencia en 2012-01.

Al realizar esos ajustes la historia académica completó ciclo el mismo 29 de Octubre.



Por lo anterior se evidencia que a la fecha SI se cumplen con los requisitos requeridos para grado.

1.2 Solicitudes de Grado Individual

SUSTENTO NORMATIVO. Resolución No. 003/09 de Secretaría General, artículo 11: "Para obtener grado individual el estudiante deberá presentar su solicitud motivada a la Secretaría de Facultad, la cual tramitará ante el respectivo Consejo de Sede, para su estudio y decisión, previa verificación de las autoridades académicas y administrativas sobre el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

1.2.1	Ciencias	Hernán Gerley Alvarado Rodríguez	80844735	Maestría en Ciencias – Geofísica
-------	----------	----------------------------------	----------	----------------------------------

- **Oficio Secretaría de Facultad:** S-4080@ del 26/10/2015
- **Cumple con los requisitos para grado:** SI NO
- **Motivación de la solicitud:** Requiere el título pues tiene una oportunidad laboral, en la que requiere haber obtenido el título de Magister en Ciencias-Geofísica en un lapso no mayor a dos meses.

Información adicional: la siguiente Ceremonia de Grados colectiva está programada para los meses de marzo y abril de 2016

1.2.2	Medicina Veterinaria y de Zootecnia	Viviana Vanadia Villamil Reyes	53121499	Maestría en Salud Animal
-------	-------------------------------------	--------------------------------	----------	--------------------------

- **Oficio Secretaría de Facultad:** SA-331-2015 del 30/10/2015
- **Cumple con los requisitos para grado:** SI NO
- **Motivación de la solicitud:** Requiere el título antes de finalizar el año 2015 para recibir el incremento salarial para la próxima contratación en la Institución donde labora.

Información adicional: la siguiente Ceremonia de Grados colectiva está programada para los meses de marzo y abril de 2016

Decisiones: De conformidad con lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo que reglamenta las sesiones no presenciales del Consejo de Sede, se da por finalizada la sesión el día 07 de noviembre de 2015 a las 03:53 pm, tercer día calendario, contado a partir de la fecha de envío de la convocatoria, a sesión extraordinaria no presencial, se obtuvieron los siguientes resultados:

Asunto	Voto		
	Revocar y en consecuencia autorizar el Grado Individual	Ratificar y en consecuencia NO autorizar el Grado Individual	Abstención
1.1 Recurso de reposición en subsidio de apelación Lina María Chacón Rivera, interpuesto frente a la decisión del Consejo de Sede de no aprobar Grado Individual.	19	0	0
	Aprobar	No aprobar	Abstención
1.2.1 Grado Individual Hernan Gerley Alvarado Rodríguez. Maestría en Ciencias - Geofísica	19	0	0
1.2.2 Grado Individual Viviana Vanadia Villamil Reyes. Maestría en Salud Animal.	19	0	0

El Consejo de Sede revoca la decisión adoptada por el Consejo de Sede mediante Resolución 496 de 2015 y en consecuencia se aprueba el Grado Individual para la ex -estudiante Lina María Chacón Rivera del programa de Maestría en Ingeniería Ambiental y aprueba Grado Individual a los ex -estudiantes Hernán Gerley Alvarado Rodríguez y Viviana Vanadia Villamil Reyes.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA

GLADYS AMINTA MENDOZA BARÓN